



Aplicaciones Informáticas Tributarias

Calle del Mar nº 23, 3º D
29740 Torre del Mar (Málaga)

www.aitsl.com

CIF: B29718384

☎ 952 54 57 46

💬 654 18 37 74

ait@aitsl.com

Estimado cliente, ponemos a su disposición la tabla con los Códigos Contables establecidos por la Aeat para poder detallar las diferentes partidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en Requerimientos de Libros Registro de IRPF, donde encontrará sus equivalencias con las cuentas del Plan General de Contabilidad de 2008, las cuales serán aplicables para obtener dichas partidas en formato de listado desde Conta-AIT ("Listados » Borradores » Modelo 100") y para traspasar las mismas a su actividad en Renta-AIT, con el detalle necesario requerido en las casillas del modelo de Renta.

#AEAT	Definición	Cuentas PGC
G01	Compra de existencias	600,601,606,608,609
G02	Disminución de existencias finales	61
G03	Otros consumos de explotación	602
G04	Sueldos y salarios	640
G05	Seguridad social a cargo de la empresa	642
G06	Seguridad social del titular	643
G07	Indemnizaciones	641
G08	Dietas y viajes del personal	645
G09	Aportaciones sist. previsión social del personal	644
G10	Otros gastos de personal	649
G11	Gastos de mantenimiento	6288
G12	Arrendamientos y cánones	621
G13	Reparaciones y conservación	622
G14	Suministros de electricidad	6281
G15	Suministros de agua	6282
G16	Suministros de gas	6283
G17	Suministros de telefonía e internet	6284
G18	Otros suministros	6289,6280
G19	Servicios de profesionales independientes	623
G20	Primas de seguros	625
G21	Trabajos realizados por otras empresas, salvo G13 y G19	607,624,626,627
G22	Otros servicios exteriores	629
G23	Intereses de deudas	662
G24	Otros gastos financieros	660,661,663,664,665,666,667,668,669
G25	IVA soportado (rec.equivalencia, compensac.agrícola)	472
G26	Otros tributos fiscalmente deducibles	63
G27	Dotaciones para amortización de edificios	682
G28	Dotaciones para amortización de instalac./mobiliario/etc	6811
G29	Dotaciones para amortización de maquinaria	6812
G30	Dotaciones para amortización de elementos de transporte	6813
G31	Dotaciones para amortización de equipos electr./informt.	6814
G32	Dotaciones para amortización de útiles y herramientas	6815
G33	Dotaciones para amortización de ganado y cultivos	6816
G34	Pérdidas por insolvencias de deudores	65
G35	Mecenazgo. Convenios colaboración activ. interés general	6781
G36	Mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	6782
G37	Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	670,671,672,673,675,6780
G38	Dotaciones para amortización del inmovilizado inmaterial	680,69?
(GY4)	Suministros de electricidad, agua, gas, telefonía e internet	6281,6282,6283,6284
(GX5)	Otros servicios exteriores	607,624,626,627,629
(GX6)	Gastos financieros	66
(GY8)	Dotaciones para amortización del inmovilizado material	681,682
I01	Ingresos de explotación	70,73
I02	Ingresos financieros de la actividad	76
I03	Ingresos por subvenciones corrientes	740,747
I04	Imputación de ingresos por subvenciones de capital	746
I05	IVA devengado (rec.equivalencia, compensac.agrícola)	477
I06	Incremento de existencias finales	71
I07	Otros ingresos	75
I08	Autoconsumo de bienes y servicios	77?
I09	Elementos patrimoniales: Exceso de amortizaciones deducidas	79?

(△) Solo en el caso de contribuyentes en Recargo de Equivalencia o Exento de Iva, este listado necesitará el uso de varias cuentas 555.X como contrapartida del Iva de la operación, donde "X" podrá ser cada una de las cuentas de la tabla de equivalencias, especificada obligatoriamente con el mismo número de dígitos que en esta tabla, por lo que "X" podrá ser xx, xxx o xxxx, según el caso. Este listado, al tomar el saldo de cada cuenta "X", buscará el saldo de la 555.X para restarlo del saldo de la cuenta "X", para que así el Iva incluido como mayor gasto o ingreso no interfiera con el saldo de las cuentas 472 y 477, que tienen su propia partida en renta para aquellos contribuyentes que no liquidan el Iva a través del modelo 303. El saldo de estas cuentas 555.X podrá cancelarlo contra las cuentas de Iva usadas (472/477) y así saldar ambas partidas.